

BORRADOR - Carta ICOMOS para la interpretación y la presentación de los sitios culturales patrimoniales

PREÁMBULO.

Desde su fundación en 1965 como una organización internacional de profesionales de patrimonio dedicada al estudio, documentación y protección de sitios patrimoniales, ICOMOS se ha esforzado en promover la ética de la conservación en todas sus actividades y en ayudar a realzar la apreciación pública del patrimonio material de la humanidad en todas sus formas y diversidad.

Según lo citado en la Carta de Venecia (1964) "es esencial que los principios que dirigen la conservación y la restauración de los monumentos sean consensuados y formulados en un plan internacional, siendo cada nación responsable de aplicar el plan dentro del marco de su propia cultura y sus tradiciones". A raíz de esto, las cartas de ICOMOS han asumido esta misión, estableciendo las líneas profesionales para los desafíos específicos de la conservación e impulsando la comunicación eficaz sobre la importancia de la conservación del patrimonio en cada región del mundo.

Estas primeras cartas de ICOMOS destacan la importancia de la comunicación pública como una parte primordial en el proceso de conservación más amplio (describiéndolo como "difusión", "popularización", "presentación" e "interpretación"). Reconocen de forma implícita que cada acto de conservación de patrimonio –dentro de todas las tradiciones culturales del mundo- es por su naturaleza un acto comunicativo.

De la extensa gama de restos materiales que perduran y valores intangibles de pueblos y civilizaciones pasadas, la elección de qué preservar, cómo preservarlo y cómo se va a presentar al público son todos elementos de interpretación del sitio. Representan la visión de cada generación sobre qué es significativo, qué es importante y por qué los materiales que perduran del pasado deberían pasar a generaciones venideras.

Es evidente la necesidad de una base clara, de terminología estandarizada y principios profesionales consensuados para la Interpretación y Preservación.* En los últimos años, la gran expansión de actividades interpretativas en muchos sitios patrimoniales y la introducción de tecnologías interpretativas y nuevas estrategias económicas para la comercialización y la gestión de los mismos, han creado nuevas complejidades y han generado interrogantes fundamentales que son básicos para las metas de conservación y apreciación pública de los sitios patrimoniales en todo el mundo.

- ¿Cuáles son las metas aceptadas y aceptables para la Interpretación y Presentación de los sitios patrimoniales?
- ¿Qué principios deberían ayudar a determinar qué medios técnicos y métodos son apropiados en contextos culturales particulares?
- ¿Qué consideraciones generales éticas y profesionales deberían ayudar a dar forma a la Interpretación y Presentación de entre su amplia variedad de técnicas y modos específicos?

* Ver definiciones en página 3.

El propósito de esta Carta es por lo tanto definir los principios básicos de Interpretación y Presentación y los componentes esenciales de los esfuerzos de conservación de Patrimonio como un medio para realzar la apreciación y el conocimiento público del patrimonio cultural.*

DEFINICIONES

Para los propósitos de esta Carta,

Interpretación. Se refiere al abanico completo de actividades potenciales previstas para enriquecer la conciencia pública y realzar el conocimiento del patrimonio cultural. Esto puede incluir publicaciones impresas y electrónicas, conferencias públicas, instalaciones in situ e instalaciones relacionadas ex situ, programas educativos, actividades de la comunidad, y la investigación en curso, formación y evaluación del proceso de interpretación en sí mismo.

Presentación. Denota de forma más específica la comunicación, estudiada cuidadosamente, del contenido interpretativo con arreglo a la información interpretativa, el acceso físico y la infraestructura interpretativa en el sitio patrimonial. Se puede transmitir a través de varios medios técnicos, que incluyen (pero no requieren) elementos tales como paneles informativos, exposiciones tipo museo, itinerarios a pie, conferencias y visitas guiadas, multimedia y páginas web.

Infraestructura interpretativa. Se refiere a las instalaciones físicas y áreas físicas en las localizaciones de patrimonio cultural o relacionadas con los mismos que se pueden utilizar específicamente para los propósitos de interpretación y presentación, incluyendo las nuevas vías de interpretación y las tecnologías existentes.

Intérpretes del lugar. Se refiere al personal o voluntariado en el sitio patrimonial que se encarga permanente o temporalmente de hacer pública la información en relación al valor y la significación del lugar.

Sitio Patrimonial Cultural. Se refiere a un lugar, localidad, espacio natural, complejo arquitectónico, yacimiento arqueológico, o estructura que se reconoce y a menudo está legalmente protegida como lugar de importancia histórica y cultural.

OBJETIVOS

Asumiendo que la interpretación y la presentación son parte del proceso global de conservación y gestión del patrimonio cultural, esta Carta pretende establecer siete principios fundamentales, en los que la Interpretación y la Presentación -en cualquier forma o medio que se considere apropiado en circunstancias específicas- deberían basarse.

Principio 1: Acceso y Comprensión.

Principio 2: Fuentes de Información.

Principio 3: Atención al Marco y Contexto.

Principio 4: Preservación de Autenticidad.

Principio 5: Plan de Sostenibilidad.

Principio 6: Preocupación por la Inclusividad.

Principio 7: Importancia de la Investigación, Formación y Evaluación.

Partiendo de estos siete principios, los objetivos de esta Carta son:

* Aunque los principios y objetivos de esta carta se pueden aplicar de igual modo a la interpretación *ex situ* su enfoque principal es la interpretación y presentación de sitios patrimoniales.

- 1. Facilitar la comprensión y apreciación** del patrimonio cultural y fomentar la conciencia pública y el compromiso de la necesidad de su protección y conservación.
- 2. Comunicar el significado** de patrimonio cultural a un abanico de audiencias a través de un reconocimiento de la significación, documentado cuidadosamente a través de métodos científicos, así como de las tradiciones culturales que perduran.
- 3. Salvaguardar los valores tangibles e intangibles** del patrimonio cultural en su marco natural y cultural y contextos sociales.
- 4. Respetar la autenticidad** del patrimonio cultural comunicando la importancia de su estructura histórica y su valor cultural y protegiéndolo del impacto adverso de infraestructuras interpretativas intrusas, la presión de los visitantes e interpretaciones inexactas o inapropiadas.
- 5. Contribuir a la conservación sostenible** del patrimonio cultural, a través de la promoción de la comprensión del público, y su participación, que continúa con los esfuerzos de conservación, asegurando el mantenimiento a largo plazo de la infraestructura interpretativa y la revisión regular de sus contenidos interpretativos.
- 6. Facilitar la inclusividad** en la interpretación del patrimonio cultural facilitando el compromiso de los agentes implicados y comunidades asociadas en el desarrollo y la implementación de programas interpretativos.
- 7. Desarrollar directrices técnicas y profesionales** para la interpretación y presentación del patrimonio, incluyendo tecnologías, investigación y formación. Tales directrices deben ser apropiadas y sostenibles en sus contextos sociales.

PRINCIPIOS

Principio 1: Acceso y Comprensión.

Los programas de interpretación y presentación deben facilitar el acceso físico e intelectual del público al patrimonio cultural.

- 1.1** La interpretación y presentación efectivas deben realzar la experiencia personal, incrementar el respeto y el conocimiento del público, y comunicar la importancia de la conservación del patrimonio cultural.
- 1.2** La interpretación y presentación deberían animar a individuos y comunidades a reflexionar sobre un lugar desde su propia percepción y asistirles para establecer una conexión significativa con él.
- 1.3** Los programas de interpretación y presentación deben identificar y determinar sus audiencias demográfica y culturalmente. Cada esfuerzo debe hacerse para comunicar el valor del lugar y su significado a todo el público.
- 1.4** La diversidad de idiomas entre los visitantes y comunidades asociadas debe tenerse en cuenta en la infraestructura interpretativa.
- 1.5** Las actividades de interpretación y presentación también deben ser físicamente accesibles para el público, en toda su variedad.
- 1.6** En los casos en los que el acceso físico al lugar es restringido debido a cuestiones de conservación, sensibilidades culturales, reutilización o cuestiones de seguridad, la interpretación y presentación deben proporcionarse *ex situ*.

Principio 2: Fuentes de Información.

La interpretación y presentación se debe basar en evidencias recogidas a través de métodos científicos aceptados así como a través de tradiciones culturales vivas.

- 2.1** La interpretación debe mostrar el abanico de información oral y escrita, los restos materiales, tradiciones y significados atribuidos al lugar. Las fuentes de esta información se deben documentar, archivar y hacerlas accesibles al público.
- 2.2** La interpretación se debe basar en un estudio bien documentado multidisciplinar del lugar y sus alrededores. También debe reconocer que la interpretación significativa incluye

necesariamente la reflexión sobre hipótesis históricas alternativas, tradiciones locales e historias.

2.3 En los sitios patrimoniales donde la tradición oral o la memoria de los participantes históricos son una fuente de información sobre la importancia del lugar, los programas interpretativos deben incorporar estos testimonios orales- bien indirectamente, a través de las facilidades de la infraestructura interpretativa, o directamente, a través de la participación activa de los miembros de las comunidades asociadas, así como los intérpretes in situ.

2.4 Las reconstrucciones visuales, bien hechas por artistas, arquitectos o bien diseñadas por ordenador se deben basar en un análisis detallado y sistemático de los datos medioambientales, arqueológicos, arquitectónicos e históricos, incluyendo el análisis de fuentes escritas, orales y fuentes iconográficas, y fotografía. Las fuentes de información en las que se basan tales reproducciones deben ser documentadas de forma clara y se deben de reconstruir alternativas basadas en las mismas evidencias, para ser comparadas, cuando esto sea posible.

2.5. Los programas y actividades de interpretación y presentación se deben también documentar y archivar para futuras reflexiones y referencias.

Principio 3: Contexto y marco.

La Interpretación y Presentación del Patrimonio Cultural se deben hacer en relación a sus marcos y contextos sociales, culturales e históricos más amplios.

3.1 La interpretación debe explorar la importancia de un lugar en sus múltiples facetas y contextos, históricos, políticos, espirituales, y artísticos. Debe considerar todos los aspectos de importancia y los valores culturales, sociales y medioambientales del lugar.

3.2. La interpretación pública de un sitio patrimonial debe distinguir claramente y datar las fases sucesivas e influencias en su evolución. Se debe respetar la aportación de todos los periodos a la relevancia del lugar.

3.3 La interpretación también tiene que tener en cuenta a todos los grupos que han contribuido a la importancia histórica y cultural del lugar.

3.4. El paisaje circundante, el medioambiente natural, y la situación geográfica son partes integrantes de la relevancia histórica y cultural de un lugar, y, como tales, deben ser consideradas en su interpretación.

3.5. Los elementos intangibles de un lugar de patrimonio tales como las tradiciones culturales y espirituales, historias, música, baile, teatro, literatura, artes visuales, costumbres locales y herencia culinaria se deben considerar en su interpretación.

3.6. La relevancia transcultural de los sitios patrimoniales, así como el abanico de perspectivas sobre los mismos en investigaciones, documentación antigua, y tradiciones vivas, deben tomarse en cuenta en la formulación de programas interpretativos.

Principio 4: Autenticidad.

La Interpretación y presentación del patrimonio cultural debe respetar los principios básicos de autenticidad siguiendo el espíritu del documento Nara (1994).

4.1 La autenticidad es una cuestión relacionada con las comunidades humanas así como con los restos materiales. El diseño de los programas de interpretación debe respetar las funciones sociales tradicionales del lugar, las prácticas culturales y la dignidad de los residentes locales y comunidades asociadas.

4.2 La interpretación y presentación deben contribuir a la conservación de la autenticidad de un sitio patrimonial dando a conocer su importancia sin un impacto adverso en sus valores culturales o alterando irreversiblemente su estructura.

4.3. Todas las infraestructuras interpretativas visibles (tales como puntos de información, senderos y paneles de información) deben ser sensibles al carácter, situación y relevancia cultural y natural del lugar, además de fácilmente identificables.

4.4. Conciertos in situ, teatralizaciones y otros programas interpretativos de deben planear cuidadosamente para proteger la relevancia y los alrededores del lugar y minimizar las molestias a los residentes locales.

Principio 5: Sostenibilidad.

El plan de interpretación para un sitio patrimonial debe ser sensible a su medioambiente natural y cultural, y tener entre sus metas la sostenibilidad social, financiera y medioambiental.

5.1. El desarrollo y la puesta en marcha de los programas de interpretación y presentación deben ser una parte integrante del proceso general de planteamiento, presupuesto y gestión del patrimonio cultural.

5.2. El efecto potencial de las infraestructuras interpretativas, el número de visitantes, las características físicas, la integridad y el medioambiente natural del lugar se debe considerar absolutamente en los estudios de valoración del impacto en el patrimonio.

5.3. La interpretación y presentación deben proporcionar un amplio espectro de objetivos de conservación, educacionales y culturales. El éxito de un programa interpretativo no se puede evaluar solamente sobre la base del número de visitantes o una media de los mismos.

5.4. La interpretación y presentación debe ser una parte integral del proceso de conservación, realizando la preocupación del público por problemas específicos de conservación encontrados en el lugar y explicando los esfuerzos que se han realizado para proteger la integridad física y la autenticidad del lugar.

5.5 Cualquier elemento técnico o tecnológico seleccionado para ser una parte permanente de la infraestructura interpretativa del lugar se debe diseñar y construir de un modo que asegure un mantenimiento efectivo y regular.

5.6. Los programas interpretativos deben pretender proveer de beneficios equitativos y sostenibles económicos, sociales y culturales a todos los agentes relacionados a través de la educación, formación y oportunidades de empleo en los programas de interpretación.

Principio 6: Inclusividad.

La Interpretación y Presentación del patrimonio cultural debe ser el resultado de una colaboración significativa entre profesionales del patrimonio, comunidades asociadas y otros agentes relacionados.

6.1. En la formulación de los programas de interpretación y presentación se debe integrar la experiencia multidisciplinar de especialistas, miembros de la comunidad, expertos en conservación, autoridades gubernamentales, intérpretes y gestores del lugar, turoperadores y otros profesionales.

6.2. Los derechos tradicionales, responsabilidades y los intereses de los propietarios y comunidades anfitrionas y asociadas se deben tener en cuenta y respetar en el planteamiento de los programas de interpretación y representación.

6.3. Los planes de expansión y los programas de interpretación y presentación deben abrirse para la implicación y la opinión del público. Es el derecho y la responsabilidad de todos hacer que sus opiniones y perspectivas se conozcan.

6.4. Como la cuestión de propiedad intelectual y los derechos culturales tradicionales es especialmente relevante para el proceso de interpretación y su publicación en varios medios de comunicación (tales como presentaciones multimedia in situ, media digital, y materiales impresos), la propiedad legal y el derecho a usar imágenes, textos y otros materiales interpretativos se debe discutir, aclarar y consensuar en el proceso de planificación.

Principio 7: Investigación, Formación y Evaluación.

La continuidad en la investigación, formación y evaluación son componentes esenciales para la interpretación del patrimonio.

7.1. La interpretación de un sitio patrimonial no se debe considerar completa con la conclusión de una infraestructura específica determinada. Continuar la investigación es importante para ampliar la comprensión y la apreciación de la relevancia de un lugar. La revisión regular debe ser un elemento integrante de todos los programas de interpretación de patrimonio.

7.2. El programa interpretativo y la infraestructura se deben diseñar y construir de un modo en el que se facilite la revisión y/o expansión del contenido.

7.3. Los programas de interpretación y presentación y su impacto físico en un lugar deben ser evaluados de forma continuada y se deben hacer cambios periódicos en la base de los análisis. Los visitantes y los miembros de las comunidades asociadas así como los profesionales de patrimonio se deben implicar en este proceso de evaluación.

7.4. Todos los programas de interpretación se deben considerar como una fuente de educación para personas de todas las edades. Su diseño debe tener en cuenta que se puede utilizar en planes de estudio escolares, en programas de aprendizaje, en medios de comunicación y de información, actividades especiales, eventos y voluntariado.

7.5. Un objetivo crucial es la formación de profesionales cualificados en áreas especializadas de interpretación y representación de patrimonio tales como creación de contenidos, gestión, tecnología y educación. Además, los programas de conservación académicos básicos deben incluir un componente sobre interpretación y presentación en sus cursos.

7.6. Los programas de formación y cursos in situ se deben desarrollar con el objetivo de poner al día e informar al personal de todos los niveles y a las comunidades anfitrionas y asociadas de los avances recientes y las innovaciones en el campo.

7.7. La cooperación internacional y el intercambio de experiencias son esenciales para desarrollar y mantener métodos y tecnologías de interpretación estandar. Para ese fin, se deben promover conferencias internacionales, talleres e intercambios de personal profesional así como encuentros nacionales y regionales. Esto dará la oportunidad de compartir información de forma regular sobre la diversidad de acercamientos y experiencias en varias regiones y culturas.